

**CONTRALORÍA GENERAL DE CUENTAS**

**INFORME DE AUDITORÍA GUBERNAMENTAL CON ENFASIS  
EN LA EJECUCION PRESUPUESTARIA MUNICIPAL  
TESORERIA MUNICIPAL DE CIUDAD VIEJA,  
SACATEPEQUEZ  
01 DE ENERO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2009**

**GUATEMALA, MAYO DE 2010**



## ÍNDICE

<b>1. INFORMACIÓN GENERAL</b>	1
Base Legal	1
<b>2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA</b>	1
<b>3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA</b>	1
Generales	1
Específicos	2
<b>4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA</b>	2
Área Financiera	2
<b>5. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA</b>	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO	3
HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES	4
<b>6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO</b>	6
<b>Anexos</b>	7
Información Financiera y Presupuestaría	8
Ejecución Presupuestaría de Ingresos	8
Egresos por Grupos de Gasto	8
Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado	9
Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores	10





Guatemala, 28 de Mayo de 2010

Señor  
JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO  
ALCALDE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ

Señor(a) ALCALDE MUNICIPAL:

Hemos efectuado la auditoría, evaluando aspectos financieros, de control interno, cumplimiento, operacionales y de gestión en el (la) MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ con el objetivo de practicar auditoría Gubernamental de presupuesto correspondiente al período del 01-01-2009 al 31-12-2009.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros financieros de cumplimiento y de gestión, durante el período comprendido del 01 de enero de 2009 al 31 de diciembre de 2009 y como resultado de nuestro trabajo se formularon los siguientes hallazgos:

#### **Hallazgos relacionados con el Control Interno**

- 1 Contratos suscritos con deficiencias

#### **Hallazgos relacionados con el Cumplimiento de Leyes y Regulaciones aplicables**

- 1 Deficiente operatoria en Libro(s) .

El (los) hallazgo (s) contenido (s) en el presente Informe de Auditoría, fue (fueron) discutido (s) con las personas responsables.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente Informe de Auditoría, para un mejor





entendimiento de este Resumen Gerencial.

Atentamente,

Ponente(s):



## 1. INFORMACIÓN GENERAL

### Base Legal

La municipalidad de Ciudad Vieja, Sacatepéquez, ejerce su autonomía municipal de conformidad con la Constitución Política de la República de Guatemala, según los artículos números 232, 253, 254 y 255; Decreto del Congreso número 12-2002 Código Municipal.

## 2. FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORÍA

La auditoría se realizó con base en:

La Constitución Política de la República de Guatemala, según lo establecido en sus artículos 232 y 241.

El Decreto Número 31-2002 Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículos 2 el ámbito de Competencia y 4 Atribuciones.

Las Normas Internacionales de Auditoría, Normas de Auditoría del Sector Gubernamental y las Normas Generales de Control Interno.

## 3. OBJETIVOS DE LA AUDITORÍA

### Generales

Practicar Auditoría Gubernamental, que incluya la evaluación de aspectos financieros de cumplimiento y de gestión, con énfasis en el Presupuesto 2009, a efecto de determinar que la información contable registrada, esté correcta, confiable y que cumpla con las disposiciones legales aplicables, observando el Decreto No. 31-2002, del Congreso de la República Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas y su Reglamento, Normas Generales de Control Interno y Normas de Auditoría Gubernamental.

Alcanzar un nivel operativo sistemático y funcional que conlleve al fortalecimiento del control interno en los procesos administrativos y financieros, para el aprovechamiento racional de los recursos, a efecto de obtener resultados e información confiable, oportuna y transparente.



## Específicos

Practicar exámenes a las operaciones contables, presupuestarias y financieras del Ejercicio Fiscal 2009 y comprobar la veracidad de los documentos de soporte.

Fortalecer la aplicación de la normativa legal aplicable y los procedimientos administrativos y técnicos, que permitan mejorar la calidad del control interno en el proceso de ejecución de las transacciones municipales y la administración de los recursos disponibles.

Elevar el nivel de eficiencia de la Unidades de Administración Financiera Integrada Municipal y/o de las Tesorerías Municipales, a efecto de que éstas presten un mejor servicio en apoyo a la ejecución de los diferentes programas municipales.

Apoyar la implantación de un sistema de información administrativa y financiera, confiable y oportuna, que provea los insumos básicos para la toma de decisiones a las autoridades municipales y la rendición de cuentas.

Verificar que los ingresos propios, préstamos, transferencia de Gobierno Central y donaciones, se encuentren correctamente registrados y ejecutados.

Evaluar física y financieramente las obras y que cumplan con las disposiciones del Decreto número 57-92, del Congreso de la República de Guatemala, Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

## 4. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

### Área Financiera

El examen comprendió la evaluación de la estructura del Control Interno y la revisión de las operaciones, registros y la documentación de respaldo presentada por la administración municipal, cubriendo el periodo comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2009, con énfasis en la Ejecución Presupuestaria, Caja y Bancos, Fondos en Avance, Propiedad Planta y Equipo, Inversiones Financieras, Cuentas por Pagar, Préstamos, Ingresos por fuente de financiamiento corrientes y de capital, Gastos administrativos y de operación; considerando los eventos relevantes de acuerdo a los grupos de gasto por Servicios Personales y No Personales, Materiales y Suministros, Propiedad Planta y Equipo e Intangibles, Transferencias, etc. Se verificó la documentación legal que respalda las modificaciones presupuestarias que establecieron el presupuesto vigente.



## HALLAZGOS RELACIONADOS CON EL CONTROL INTERNO

### Hallazgo No.1

#### Contratos suscritos con deficiencias

##### Condición

Al efectuar la revisión de contratos administrativos se encontraron las siguientes deficiencias: Contrato No. 002-2009 de fecha 15/01/2009 a nombre de MIRTA LETICIA GUERRERO ORIZABAL en el monto del contrato se especifican Q.9,975.00 pagaderos en letras **ocho pagos** y en números **10 pagos**. Contrato No. 040-2008 de fecha 03/08/2009 a nombre de CELSO JIMENEZ REYES el número de contrato en letras indica **CUARENTA GUION DOS MIL NUEVE**.

##### Criterio

Acuerdo No. 9-2003, Normas Generales de Control Interno Gubernamental, 1 Normas de Aplicación General, numeral 1.2 Estructura de Control Interno Es responsabilidad de la máxima autoridad de cada entidad pública, diseñar e implantar una estructura efectiva de control interno, que promueva un ambiente óptimo de trabajo para alcanzar los objetivos institucionales .

##### Causa

Descuido por parte del Secretario Municipal al no revisar los documentos emitidos.

##### Efecto

Los documentos emitidos no reflejan certeza de la información plasmada, puesto que en el mismo documento se contradice cierta información, son errores de forma que pueden ser mal interpretados a favor de terceros.

##### Recomendación

Al Secretario, que antes de imprimir las actas en los folios autorizaron, sean revisadas de forma detallada para no cometer errores.

##### Comentario de los Responsables

En cuanto a los Contratos mencionados los mismos tienen ERRORES DE FORMA. Estos errores en ningún momento afectan el fondo de los mismos, pues se cumplieron a cabalidad, como queda demostrado con los respectivos comprobantes de pago. **(Artículo 13, numeral 4º., Artículo 14, Decreto 314, Código de Notariado, los mismos regulan las formalidades de actas y contratos, Artículos 10, 12, 13, 23 de la Ley del Organismo Judicial).**



### **Comentario de Auditoría**

Se confirma el presente hallazgo en virtud que los comentarios vertidos por la administración no los exime de su responsabilidad.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República , Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Secretario Municipal, por valor de Q,4.000.00.

## **HALLAZGOS RELACIONADOS CON CUMPLIMIENTO A LEYES Y REGULACIONES APLICABLES**

### **Hallazgo No.1**

#### **Deficiente operatoria en Libro(s) .**

#### **Condición**

En el libro de Actas de Concejo Municipal se verificó que las actas correspondientes a ampliaciones y transferencias no se detallan los renglones presupuestarios y montos que se afectan, únicamente se menciona dentro del acta que se adjunta el detalle, el cual se imprime y adjunta al acta en hoja simple. El acta número 42-2009 de fecha 31 de julio de 2009 asentada en folios números 342 al 344 no lleva una secuencia en los puntos tratados, del número CUARTO se pasa al número OCTAVO. El acta número 77-2009 de fecha 31 de diciembre de 2009 en letras dice SETENTA Y SIETE GUIÓN DOS MIL NUEVE y en números 78-2009.

#### **Criterio**

El Decreto No.12-2002 del Congreso de la República Código Municipal, en el artículo 41 establece: "Acta detallada. El secretario municipal debe elaborar acta detallada de cada sesión, la que será firmada por quien la haya presidido y por el secretario, siendo válida después de haber sido leída y aprobada por los miembros del Concejo Municipal a más tardar treinta (30) días a partir de su realización". Las Normas Generales de Control Interno Gubernamentales aprobadas con el acuerdo No. 09-03, de la Contraloría General de Cuentas, en el numeral 1.2 Estructura de Control Interno indica que una efectiva estructura de control interno debe incluir criterios específicos relacionados con controles generales, específicos, preventivos, de detección, prácticos, funcionales, de legalidad y oportunidad aplicados en cada etapa del proceso administrativo. 1.6 Tipos de Controles, se refiere a control interno administrativo y control interno financiero, y dentro de estos el control previo, concurrente y posterior.



### **Causa**

Falta de interés por parte del Secretario Municipal en cumplir con lo que indica el Código Municipal y las Normas Generales de Control Interno al respecto, dejando de plasmar datos importantes como parte de cada acta.

### **Efecto**

Se deja la libertad para que la información aprobada por el Concejo Municipal sea modificada sin la aprobación correspondiente. Se corre riesgo de alteración de información.

### **Recomendación**

De manera inmediata se imprima en folios autorizados por la Contraloría General de Cuentas toda la información detallada que conforme cada una de las actas.

### **Comentario de los Responsables**

En lo referente a las Actas del Concejo Municipal, las Ampliaciones y Transferencias se colocan las hojas emitidas por el Sistema SIAF, para que quede constancia, además que los informes respectivos son enviados a la Contraloría en su oportunidad. En cuanto a los demás en el caso del Acta 42-2009, una de las páginas fue impresa en el reverso del folio 343, autorizado por la Contraloría General de Cuentas, en donde aparecen los puntos mencionados y en el caso del Acta 77-2009 igualmente debe darse por válido lo expresado en letras. **(Artículo 13, numeral 4º., Artículo 14, Decreto 314, Código de Notariado, los mismos regulan las formalidades de actas y contratos, Artículos 10, 12, 13, 23 de la Ley del Organismo Judicial).**

### **Comentario de Auditoría**

Los comentarios presentados por la administración no desvanecen el presente hallazgo, por lo que se confirma el mismo.

### **Acciones Legales y Administrativas**

Sanción Económica de conformidad con el Decreto No.31-2002, del Congreso de la República, Ley Orgánica de la Contraloría General de Cuentas, artículo 39, numeral 18, para el Secretario Municipal por valor de Q,4.000.00.



## 6. RESPONSABLES DURANTE EL PERÍODO AUDITADO

No.	Nombre	Cargo	Del	Al
1	JOSE JUVENTINO PAREDES GALINDO	ALCALDE MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
2	APOLONIO CANA HERNANDEZ	SINDICO I	15/01/2008	15/01/2012
3	MARIA ESPERANZA CASTRO PAREDES	SINDICO II	15/01/2008	15/01/2012
4	DANIEL VASQUEZ MARTINEZ	CONCEJAL I	15/01/2008	15/01/2012
5	SERGIO ANIBAL OVIEDO YLLESCAS	CONCEJAL II	15/01/2008	15/01/2012
6	MARINO JIMENEZ SULU	CONCEJAL III	15/01/2008	15/01/2012
7	PABLO AGUILAR SANTOS	CONCEJAL IV	15/01/2008	15/01/2012
8	MIGUEL ANGEL ARGUETA PARADA	CONCEJAL V	15/01/2008	15/01/2012
9	WALTER AGUSTIN ORTIZ FLORES	SECRETARIO MUNICIPAL	15/01/2008	15/01/2012
10	MIRIAM JEANNETTE BOSARREYES VELIZ	DIRECTOR DE AFIM Y TESORERO	15/01/2008	15/01/2012
11	VIVIANA LUCILA PAREDES GOMEZ DE OVIEDO	DIRECTOR DE OMP	15/01/2008	15/01/2012
12	RUBEN EDUARDO DEL AGUILA RAFAEL	AUDITOR INTERNO	15/01/2008	15/01/2012



## ANEXOS



## Información Financiera y Presupuestaria

### Ejecución Presupuestaria de Ingresos

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ

#### EJECUCION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS

EJERCICIO FISCAL 2009

(Expresado en quetzales)

CUENTA	NOMBRE	ASIGNADO	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	SALDO
10.00.00.00	INGRESOS TRIBUTARIOS	600.830,00	274.479,97	875.309,97	905.844,42	5.762,33
11.00.00.00	INGRESOS NO TRIBUTARIOS	1.868.900,00	76.601,39	1.945.501,39	2.000.639,67	0,00
13.00.00.00	VENTA DE BIENES Y SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	226.720,00	60.638,09	287.358,09	243.779,73	43.578,36
14.00.00.00	INGRESOS DE OPERACION	1.523.900,00	236.610,58	1.760.510,58	1.578.348,15	0,00
15.00.00.00	RENTAS A LA PROPIEDAD	0,00	2.635,09	2.635,09	2.635,09	0,00
16.00.00.00	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1.424.752,00	187.442,86	1.612.194,86	1.612.194,86	0,00
17.00.00.00	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	7.049.127,00	1.101.624,30	8.150.751,30	8.150.751,30	0,00
24.00.00.00	ENDEUDAMIENTO PÚBLICO INTERNO	0,00	131.328,82	131.328,82	0,00	131.328,82
	<b>TOTAL</b>	<b>12.694.229,00</b>	<b>2.071.361,10</b>	<b>14.765.590,10</b>	<b>14.494.193,22</b>	<b>180.669,51</b>

### Egresos por Grupos de Gasto

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ						
EGRESOS POR GRUPO DE GASTO						
EJERCICIO FISCAL 2009						
(Expresado en quetzales)						
OBJETO DEL GASTO	APROBADO INICIAL	MODIFICACIONES	VIGENTE	EJECUTADO	%	
Servicios Personales	5,249,818.32	765,720.69	6,015,539.01	5,810,170.82	96.59	
Servicios No Personales	4,397,276.08	911,174.59	5,308,450.67	5,253,945.60	98.97	
Materiales y Suministros	1,748,020.85	977,104.88	2,725,125.73	2,081,577.19	76.38	
Propiedad, Planta, Equipo Y tangibles	256,000.00	-83,000.00	173,000.00	143,209.27	82.78	
Transferencias Corrientes	230,104.15	-9,639.06	220,465.09	208,826.47	0.00	
Transferencia de Capital	813,009.60	-490,000.00	323,009.60	122,513.15	37.93	
<b>TOTAL</b>	<b>12,694,229.00</b>	<b>2,071,361.10</b>	<b>14,765,590.10</b>	<b>13,620,242.50</b>		



## Descomposición e Integración del Saldo de Caja Período Auditado

MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ		
DESCOMPOSICIÓN E INTEGRACION DEL SALDO DE CAJA		
AL 28 DE FEBRERO DE 2010		
(EXPRESADO EN QUETZALES)		
No.	CONCEPTO	MONTO
1	10% Inversión	54,714.91
2	IVA PAZ Inversión	212,959.50
3	Imp. Circ. Vehículos Inversión	105,199.55
4	Impuesto de Petróleo para Inversión	118,072.24
5	CODEDE	0.00
6	Fondo para el control y vigilancia forestal	0.00
7	Ingresos propios	789.48
8	10% Funcionamiento	1,269.33
9	IVA PAZ Funcionamiento	3,947.76
10	Imp. Circulación Vehículos Funcionamiento	2,009.12
11	IGSS Laboral	12,870.11
12	Plan de Prestaciones Empleado Municipal	525.00
13	Prima de Fianza	661.88
14	Iva s/prima de fianza	0.00
15	ISR sobre dietas	0.00
16	Timbres s/ planilla de dietas	0.00
17	Préstamos	0.00
18	IUSI funcionamiento	43,165.34
19	IUSI Inversión	59,180.67
20	IVA s/facturas especiales	318.66
21	ISR S/facturas especiales	82.52
	<b>TOTAL</b>	<b>615,766.07</b>



## Detalle de Cuentas Bancarias con Saldos Conciliados a la Fecha del Corte y Arqueo de Valores

<b>MUNICIPALIDAD DE CIUDAD VIEJA, SACATEPEQUEZ</b>			
<b>DETALLE DE CUENTAS BANCARIAS CON SALDOS CONCILIADOS</b>			
<b>AL 28 DE FEBRERO DE 2010</b>			
<b>No.</b>	<b>BANCO</b>	<b>CUENTA</b>	<b>MONTO</b>
1	BANRURAL	332100281-6	613,322.86
2	CHN	02001000652-9	2,443.21
TOTAL.....			<b>615,766.07</b>

